

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

No. // 2.013 //



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de septiembre dos mil trece, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Publico Décimo Sexto del Cantón, comparece: El señor **OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIANSEN**, quien es de estado civil casado, economista, en su calidad de Gerente de la Compañía **DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, acreditando su comparecencia y autorización con su nombramiento y acta de Junta General que se acompaña como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo autorice una de Reactivación y Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA.**



Cía. **DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A**

1 INTERVENIDOR.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la
2 presente escritura, el Economista OSCAR LUIS NUÑEZ
3 CRISTIANSEN, por los derechos que representa en su calidad de
4 Gerente de la Compañía DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL
5 DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION, calidad que acredita con el
6 nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día seis
8 de septiembre del dos mil trece.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El
9 Economista OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIANSEN, por los derechos
10 que representa de la compañía Diseño y Planificación Integral Diplanin
11 S.A., en Liquidación, manifiesta: UNO) Que mediante escrituras
12 públicas de constitución y aclaración y ampliación celebradas ante el
13 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado
14 Marcos Díaz Casquete, los días diecisiete de julio de mil
15 novecientos ochenta y cuatro, y diecisiete de agosto de mil
16 novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, inscritas en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil, el día doce de septiembre de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de quinientos
19 mil sucres, se constituyó la compañía Diseño y Planificación
20 Integral Diplanin S.A.- DOS) Mediante escritura pública autorizada
21 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado
22 Marcos Díaz Casquete, el día tres de diciembre de mil novecientos
23 ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil, el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la
25 compañía aumentó su capital social a la suma de Un Millón
26 Quinientos Mil Sucres, fijándose el mismo en la suma de Dos
27 Millones de Sucres; TRES) Por escritura pública celebrada ante el
28 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 Vincenzini, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa
2 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
3 día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la
4 compañía aumento su capital social en la suma de Tres Millones
5 de Sucres, con lo que su capital quedó fijado en Cinco Millones de
6 Sucres; CUATRO) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
7 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez,
8 el día siete de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de marzo del año dos mil uno,
10 se Convirtió el capital de la Compañía de Sucres a Dólares de los
11 Estados Unidos de América, Aumentó su Capital, fijándose el mismo en
12 la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y
13 Reformó su Estatuto Social; CINCO) Mediante Resolución emitida por el
14 Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la
15 Intendencia jurídica de Guayaquil, número SC.IJ.DJDL.G.12.0005560, de
16 dieciocho de septiembre de dos mil doce, inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil, el día trece de mayo de dos mil trece, la
18 compañía fue declarada disuelta; SEIS) La Junta General Extraordinaria
19 y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día seis de
20 septiembre del año dos mil trece, resolvió: A) Reactivar a la Compañía
21 para que pueda continuar operando al amparo de las leyes que
22 regulan; y B).Cambiar el domicilio principal de la Compañía
23 ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y, C) Reformar el Artículo
24 Tercero del Estatuto Social, que quedará así: "ARTICULO TERCERO
25 DEL DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en el
26 cantón Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, pero puede
27 establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del territorio de
28 la República o fuera de él, previa resolución de la Junta General de

Cía. DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A

U. Sucres
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

U. Sucres



✓

1 Accionistas, que sean adoptadas con sujeción a las normas de la Ley y de
2 los presentes Estatutos".- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
3 antecedentes expuestos, el Economista **OSCAR LUIS NÚÑEZ**
4 **CRISTIANSEN**, a nombre y en representación como Gerente de la
5 Compañía **DISEÑO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DIPLANIN S.A.,**
6 **EN LIQUIDACIÓN**, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
7 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
8 celebrada el día seis de septiembre del año dos mil trece, declara: Uno)
9 Que se Reactivar la Compañía para que pueda continuar operando al
10 amparo de las leyes que la regulan; dos) Que se cambia el domicilio
11 principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de
12 Samborondón; y) Tres) Que queda reformado el Artículo Tercero de su
13 Estatuto Social, que quedará de la siguiente manera: **ARTICULO**
14 **TERCERO: DEL DOMICILIO.**- La Compañía tendrá su domicilio
15 principal en el cantón Samborondón, cabecera cantonal del mismo
16 nombre, pero puede establecer agencias o sucursales en uno o varios
17 lugares del territorio de la República o fuera de él, previa resolución de
18 la Junta General de Accionistas, que sean adoptadas con sujeción a las
19 normas de la Ley y de los presentes Estatutos.- De igual manera, el
20 Economista Oscar Luis Núñez Cristiansen, en su calidad de Gerente y
21 representante legal de la compañía **DISEÑO Y PLANIFICACION**
22 **INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION** declara bajo
23 juramento que la empresa de su representación no es Contratista ni
24 deudora de ninguna entidad del Estado.- Agregue usted, señor Notario,
25 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la
26 presente Escritura.- Firma Abogado **ALFONSO GONZALEZ**
27 **ZAMBRANO**, Matrícula Número cero nueve - mil novecientos
28 ochenta - cuarenta y seis del Foro de Abogados.- **(HASTA AQUÍ**

DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.

Durán, Octubre 10 del 2007

Señor Economista
OSCAR NUÑEZ CRISTIANSSEN
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.**, en sesión del día de hoy, 10 de Octubre del 2007, tuvo a bien designar a usted

GERENTE

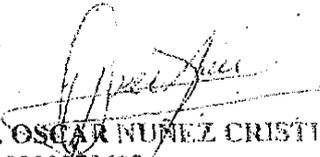
de la Compañía por el periodo de Cinco Años con las atribuciones determinadas en su Estatuto Social, Escrituras de Constitución, Aclaración y Ampliación otorgadas ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro y diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y reemplaza en el cargo al Arquitecto José Nuñez Christiansen.

Atentamente:


JOSE NUÑEZ VENTURINI
PRÉSIDENTE

Acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE** de la compañía **DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.**:- Durán, Octubre 10 del 2007.-


EC. OSCAR NUÑEZ CRISTIANSSEN
c.c. 0900778622
Malecón y Europa - Durán

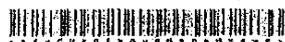
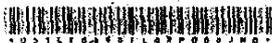


W. Nuñez Cr.
Dr. Rodolfo Pérez Piribuel
Notario Público Séptimo
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.004
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DISEÑO Y
PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.**, a favor de **OSCAR
LUIS LEONARDO NUÑEZ CRISTIENSEN**, a foja 122.651, Registro
Mercantil número 21.853.

ORDEN: 53004



REVISADO POR: *9.3*



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

En la Ciudadela Entrerios, jurisdicción del Cantón Samborombón, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil trece, en el local social ubicado en las calles Malecón No. 151 y Río Vínces, siendo las once horas, se reúnen los Accionistas de la compañía DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION, señores ARQ. JOSE NUÑEZ CRISTIANSSEN, propietario de setecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; e ISABEL MARIA GINATTA CORONADO, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Marítimo Sexto
Cantón Guayaquil*

- 1.- Reactivación de la Compañía
- 2.- Cambio de Domicilio de la Compañía y su correspondiente Reforma de su Estatuto Social.
- 3.- Designar Presidente y Gerente de la Compañía.

Preside la Junta General en calidad de Presidente ad hoc, la señora Isabel María Ginatta Coronado, por Incapacidad de su Titular, señor José Núñez Venturini, actuando como Secretario su Gerente, Ec. Oscar Núñez Cristiánsen, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, quienes aprueban el Orden del Día.

Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales el Presidente declara legalmente instalada la sesión, solicitando la palabra el arquitecto José Núñez



Cristiansen, quien refiriéndose al primer punto del Orden del Día, esto es, la Reactivación de la Compañía, manifiesta que pese a que la compañía se mantiene en actividad en todos sus negocios, por la falta de presentación oportuna de los balances por varios ejercicios fiscales, la Intendencia de Compañía ha resuelto su Disolución, disposición que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, y habiéndose superado tal problema con la presentación de tales balances y pago de contribuciones, considera necesario Rehabilitarla de manera legal, lo que pone en consideración de la Junta. La Sala luego de cortas deliberaciones, resuelve: Reactivar a la Compañía para que pueda continuar operando al amparo de las leyes que la regulan; y, autorizar al Ec. Oscar Núñez Cristiansen, para que como su Gerente y como tal representante legal, otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar la resolución adoptada en la presente Junta y realice los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

Seguidamente se pasa a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día, esto es, Cambio de Domicilio de la Compañía y su correspondiente Reforma del Estatuto Social, siguiendo en el uso de la palabra el arquitecto José Núñez Cristiansen, expone que en vista de que las oficinas de la empresa se encuentran en el Cantón Samborondón, considera necesario establecer como domicilio este Cantón. La Sala luego de cortas deliberaciones resuelve: Fijar como domicilio principal de la Compañía en el cantón Samborondón; Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, que quedará así: ARTICULO TERCERO. DEL DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, pero puede establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del territorio de la República o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Accionistas, que sea adoptada con sujeción a las normas de la Ley y de los presentes Estatutos; y, Autorizar al Gerente de la Compañía para que en su calidad de representante legal, otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar la resolución tomada en esta Junta, y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento, y, asimismo, para que efectúe los trámites en el Servicio

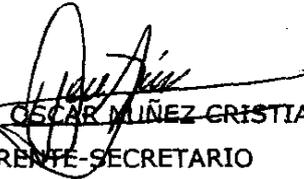
de Rentas Internas para registrar el cambio de domicilio de la Compañía.

Luego, se pasa a tratar sobre el tercer punto del Orden del Día, esto es, designación de Presidente y Gerente de la Compañía, y en uso de la palabra el arquitecto José Núñez Christiansen, manifiesta que a la fecha se encuentran caducados los nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía, ocupados en su orden por los señores José Núñez Venturini y Ec. Oscar Núñez Christiansen, por lo que es menester designar a las personas para que ocupen tales cargos. La Sala luego de cortas deliberaciones, resuelve: Designar como Presidente de la Compañía a la señora Isabel María Ginatta Coronado; y, ratificar como Gerente de la Compañía al Ec. Oscar Núñez Christiansen, debiendo extenderseles sus respectivos nombramientos, y que se los inscriba en el Registro Mercantil de Samborondón una vez aprobada la Reactivación de la Compañía.

Ec. Oscar N.

Habiéndose resuelto los puntos del Orden del Día, el Presidente dispuso un receso para la redacción de la correspondiente acta, luego de lo cual y reinstalada la sesión con los mismos concurrentes se procedió a su lectura, siendo aprobada con el texto aquí expuesto firmando para constancia y en un solo acto los Accionistas, Presidente y Secretario de la Junta que certifica, siendo las doce horas quince minutos.- f) Isabel María Ginatta Coronado. Presidente ad hoc.- f) Ec. Oscar Núñez Christiansen. Gerente-Secretario.- f) Arq. José Núñez Christiansen. Accionista.- f) Isabel María Ginatta Coronado. Accionista.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme a su original, que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION, a la que me remito en caso necesario. Samborondon, septiembre 6 de 2013.-

(2, Verse A)
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público N° 10001
Canton Guayaquil


EC. OSCAR NÚÑEZ CRISTIANSSEN
GERENTE-SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990712239001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 12/09/1984

FEC. INICIO ACT.: 12/09/1984

FEC. INSCRIPCION: 07/01/1985

FEC. ACTUALIZACION: 05/03/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES PARA ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS, LOCALES AGROPECUARIOS, ETC.

REP. LEGAL: ASISTENTE DE RETENCION: NUNEZ CRISTIANSEN JOSE IVAN

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

AV. BOLIVAR Y AV. 1000, CANTON GUAYACAN, PARROQUIA GUAYACAN, GUAYAS, ECUADOR. TELEFONO: 099 517 477

DEPARTAMENTO ASIGNADO: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTAS SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IMPUESTOS
- MATRICULACION DE VEHICULOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al: 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

[Handwritten signature]
Dr. Roberto Pérez Piñobal
Notario Público Sexto Sector
Canton Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Usuario: CAARCOS

Lugar de emisión: GUAYACAN 10 DE AGOSTO 2012 ENTRE Fecha y hora: 06/08/2002 08:05:53

REGISTRADO POR: [Handwritten]

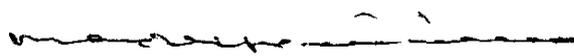
LITORAL SUR



**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución **Número SC-IJ-DJDL-G-13-0007103**, dictado por la Abogada **MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**, el **Tres de Diciembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION.**- celebrada el **Diez De Septiembre Del Dos Mil Trece.**- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-** Guayaquil, **9 De Diciembre Del 2013.-**




Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJDL.G.13.0007103**, Dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el 03 de Diciembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL, DIPLANIN S.A.”** Celebrada el 17 de Julio de 1984, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE REACTIVACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISEÑO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACIÓN”** Celebrada el 10 de Septiembre del 2013, Ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 20 de Diciembre del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

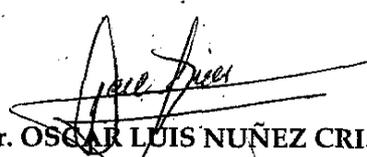


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 LA MINUTA).- Es copia la misma que se eleva a escritura
2 pública.- Se agregan los documentos habilitantes
3 correspondientes.- Leída esta escritura en alta voz de principio a
4 fin por mi el Notario, a la otorgante esta la aprueba en todas sus
5 partes y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
6 cual doy fe.-

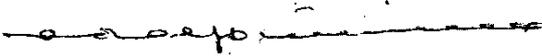
7 Por la Cía. "DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL
8 DIPLANIN S.A., EN LIQUIDACION."

9 R.U.C.N.- 0990712239001

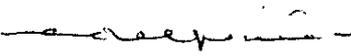
10
11 
12 Sr. OSCAR LUIS NUÑEZ CRISTIÁNSEN

13 C.C. No.- 090077862-2

14 C.V. No.- 016-0229

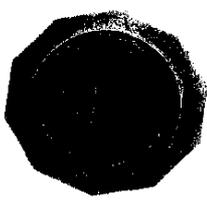
15 
16 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
17 NOTARIO XVI /* GUAYAQUIL

18
19 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER**
20 **TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la fecha de su
21 otorgamiento.-

22
23 
24 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
CANTÓN GUAYAQUIL



Cía. DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, miércoles once, jueves doce, y viernes trece de diciembre del año dos mil trece, (Nos. 46.986, 46.987, 46.988) se ha publicado el extracto de la escritura de **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISEÑO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DIPLANIN S.. "EN LIQUIDACIÓN"** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Jessica Chung Prieto, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 03 de Enero de 2014.

~~Ab. José Luis Chevasco Escobar~~

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mtbs



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

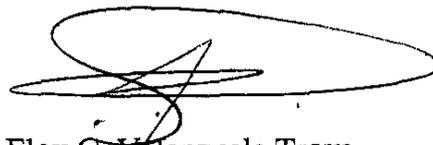
Número de Repertorio: 2014- 338

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3223 a 3290 con el número de inscripción 295 celebrado entre: ([COMPAÑIA DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S A EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJDL.G.13.0007103] de fecha [Tres de Diciembre de Dos Mil Trece].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Johanna P. León
Ting. JOHANNA P. LEÓN



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.396
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil eatorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDLG.13.0007103, dictada por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 3 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **DISEÑO Y PLANIFICACION INTEGRAL DIPLANIN S.A.**, Cambio de Domicilio de Guayaquil a Samborombón; y, Reforma del Estatuto, de fojas 2.814 a 2.844, Registro Industriales número 102. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20396



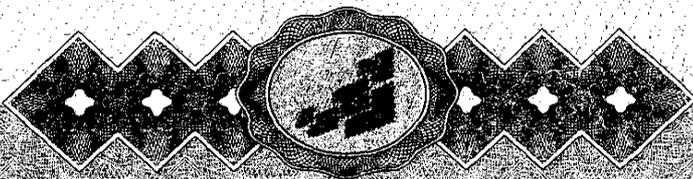
Guayaquil, 15 de mayo de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° 810916



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2388 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Doy fe. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en 16
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

20 MAY 2014



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala", written over a horizontal line.